

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios IEEM/CDE35/172/2017 e IEEM/CDE35/173/2017 anexos presentados a las quince horas con veintiún minutos y un segundo y a las quince horas con veintidós minutos y veintisiete segundos, ambos del dieciséis de julio del año en curso, por Juan José Vázquez García y Fabiola Centeno Gómez, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo Distrital 35 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Metepec, Estado de México, en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

I. Se tiene por presentado al Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo Distrital 35 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Metepec, Estado de México, con los oficios y anexos de cuenta en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN